

CONVENIO DE PRÉSTAMO DE USO DE LAS INSTALACIONES DE UNA OFICINA DE PROPIEDAD DEL GAD DE LA PARROQUIA DE MULTITUD A FAVOR DE LA GOBERNACIÓN DE CHIMBORAZO EN EL CANTÓN ALAUSÍ.

Comparecientes.- A la celebración del presente convenio de cooperación interinstitucional comparecen por una parte: el Lcdo. Nicolas Anuar Orozco López presidente del GAD de Multitud, a quien en adelante y para efectos del presente convenio se le denominará "EL GAD"; y por la otra parte, LA GOBERNACIÓN DE CHIMBORAZO, representada legalmente por el señor doctor Iván Vladimir Vinueza Cisneros, en calidad de Gobernador de la Chimborazo, a quien en adelante y para efectos del presente contrato se le denominará "LA GOBERNACIÓN";

Las partes que, en forma libre, voluntaria y por convenir a los respectivos intereses institucionales que representan, acuerdan celebrar el presente Convenio Interinstitucional, de conformidad con las siguientes cláusulas

PRIMERA: ANTECEDENTES. -

1.1.- "EL GAD", es propietario del inmueble ubicado en las calles Rosalino Moya y Av. Guayaquil en la parroquia Multitud, cantón Alausí y que el mismo forman parte de su patrimonio, por tanto, puede libre y voluntariamente prestar facilidades del mismo inmueble total o parcialmente, para su uso siempre y cuando el mismo sea para beneficio común o de la colectividad.

1.2.- La Gobernación de Chimborazo, es una institución de Derecho Público dependiente del Ministerio del Interior, con sede en la Ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo: es una entidad que con estricto respeto a los derechos humanos, la inclusión social y la participación ciudadana, genera las condiciones fundamentales para el desarrollo provincial, y garantiza la seguridad interna y la gobernabilidad de la Provincia de Chimborazo: a través de una gestión administrativa amigable, eficiente y transparente de cada una de sus Dependencias como Intendencia General de Policía, Sub intendencia General de Policía, Comisarías Nacionales, Jefaturas Políticas y Tendencias Políticas.

1.3.- EL GAD, responde a la organización y funcionamiento de la dinámica propia de nuestro territorio, mediante la ejecución de proyectos encaminados a mejorar la calidad de vida de sus habitantes, los mismos que enmarcan los siguientes ámbitos: medio ambiente, social-cultural, económico, productivo, movilidad, energía, conectividad, político-institucional, garantizando una prestación de servicios públicos eficiente. Teniendo como ejes transversales la comunicación, participación ciudadana y la inclusión social, vinculando las actividades del Gobierno Parroquial con la población en general.

SEGUNDA: DOCUMENTOS HABILITANTES. -

Forman parte de este acuerdo los siguientes documentos:

- a) Copias de los nombramientos de los comparecientes.

Gobernación de la Provincia de Chimborazo

Dirección: Primera Constituyente y 5 de Junio

Código postal: 060111/Riobamba-Ecuador

Teléfono: +593-3 2960205 ext. 101

www.gobernacionchimborazo.gob.ec



República
del Ecuador

b) Copias de las cédulas de los comparecientes.

TERCERA: OBJETO DEL ACUERDO

"EL GAD", da en uso gratuito, la oficina 1 del predio ubicado en las calles Rosalino Moya y Av. Guayaquil en la parroquia Multitud, cantón Alausí, de propiedad del mismo, a fin de proporcionar a la población servicios públicos de calidad, eficacia.

"LA GOBERNACIÓN" quien a su vez lo acepta y lo recibe a dicho título gratuito y a ningún otro, los mismos que se comprometen a devolverlo en iguales condiciones a las recibidas. El uso que se brindará por parte de "LA GOBERNACIÓN" es para atención a usuarios y más servicios a quienes residan en la parroquia Multitud.

CUARTA: PLAZO.

El presente Convenio Interinstitucional, tendrá una duración de 10 años, contados desde el 1 de febrero de 2023, plazo que podrá ser renovado mediante documento escrito por mutuo acuerdo entre las partes de así creerlo conveniente.

QUINTA: OBLIGACIÓN DE LAS PARTES.

"LA GOBERNACIÓN" se compromete a entregar la oficina determinada en la cláusula tercera del presente instrumento al "GAD", con el fin que se presten los servicios de ejecución en favor de la ciudadanía salvaguardando el uso del bien.

"LA GOBERNACIÓN" se compromete a utilizar la oficina entregada para el uso exclusivo antes descrito, y a mantener y cuidar el bien objeto del presente convenio de cooperación interinstitucional o en el mismo estado y condiciones en las que recibe, durante el plazo de vigencia de este convenio.

Se incluyen en este instrumento el uso del consumo exclusivamente de energía eléctrica y agua potable, Internet, que estará a cargo de LA GOBERNACIÓN.

SEXTA: ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN Y ADMINISTRADORES:

Deberá celebrarse un acta de entrega recepción de las oficinas descritas en la cláusula tercera, en el que participarán por las partes:

6.1. GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD

Administrador: Lcdo. Nicolas Anuar Orozco López
Dirección: Calle Rosalino Moya S/N y Avda. Guayaquil
Teléfonos: 0987793151
Correo electrónico: gadparroquialmultitud@yahoo.com

6.2. GOBERNACIÓN DE CHIMBORAZO

Administrador: Cecilia Machado
Dirección: Primera Constituyente y 5 de junio

Gobernación de la Provincia de Chimborazo

Dirección: Primera Constituyente y 5 de Junio
Código postal: 060111/ Riobamba-Ecuador
Teléfono: +593-3 2960205 ext. 101
www.gobernacionchimborazo.gob.ec



República
del Ecuador

Teléfonos: 0987801012

Correo electrónico: cecilia_machado@gmail.com

SÉPTIMA: MEJORAS Y ADECUACIONES.

Las mejoras y adecuaciones que se realicen en la oficina objeto de este convenio de cooperación interinstitucional serán de cuenta de "LA GOBERNACIÓN", y quedarán a favor del "GAD", sin que por ello esté obligado a reconocer valor alguno por tales mejoras y adecuaciones.

OCTAVA: RESTITUCIÓN

"LA GOBERNACIÓN", se obliga a restituir la oficina entregada al término del plazo señalado, debiendo suscribirse el acta de entrega-recepción correspondiente.

NOVENA: RESPONSABILIDADES

"LA GOBERNACIÓN" será responsable del uso y conservación de la oficina que se entrega por parte del "GAD".

DÉCIMA: TERMINACIÓN DEL CONVENIO

En el caso de incumplimiento del objeto del presente instrumento y las obligaciones contempladas en este convenio por parte de "LA GOBERNACIÓN", O "EL GAD", podrá declararse terminado en forma anticipada y unilateral, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, cuando el objeto de este convenio interinstitucional deje de cumplirse por una o las partes.

DÉCIMA PRIMERA: DOMICILIO Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes señalan a la ciudad de Riobamba como domicilio para todos los efectos que se deriven de este convenio y, en caso de controversias que se puedan dar entre las partes por cualquier motivo, y estas no puedan ser resueltas por las partes, se sujetarán a los trámites de mediación y arbitraje de la Procuraduría General del Estado, así como a los jueces competentes de la jurisdicción del cantón Riobamba.

DÉCIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN. -

Los comparecientes se afirman y se ratifican íntegramente en todo el contenido de las cláusulas del convenio y para constancia de ello firman en unidad de acto en tres ejemplares de igual contenido y valor, en la ciudad de Riobamba, al un día de febrero de dos mil veintitrés.



Firmado electrónicamente por:
NICOLAS ANUAR
OROZCO LOPEZ

Lcdo. Nicolás Anuar Orozco López
PRESIDENTE DEL GAD DE MULTITUD



Firmado electrónicamente por:
IVAN VLADIMIR
VINUEZA CISNEROS

Dr. Iván Vladimir Vinueza Cisneros
GOBERNADOR DE CHIMBORAZO

Gobernación de la Provincia de Chimborazo

Dirección: Primera Constituyente y 5 de Junio

Código postal: 060111/ Riobamba-Ecuador

Teléfono: +593-3 2960205 ext. 101

www.gobernacionchimborazo.gob.ec



República
del Ecuador



DECRETO ACUERDO RESOLUCIÓN

NO. 501 FECHA: 28 DE JULIO DE 2022

VINUEZA CISNEROS APELLIDOS		IVÁN VLADIMIR NOMBRES	
No. de Cédula de Ciudadanía	No. De Afiliación IESS	Rige a partir de:	
0602115933		29/7/2022	

EXPLICACIÓN:
 EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR DELEGACIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, PREVISTAS EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 1, DEL ACUERDO MINISTERIAL NRO. 0001 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018, SE PROCEDE A: EXPEDIR LA ACCIÓN DE PERSONAL DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO EJECUTIVO NRO. 501 DEL 28 DE JULIO DE 2022, SUSCRITO POR EL SR. GUILLERMO LASSO MENDOZA, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; MEDIANTE EL CUAL, DESIGNA AL DR. IVÁN VLADIMIR VINUEZA CISNEROS, COMO GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO.
 BASE LEGAL: ART. 147 NUMERAL 9 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA; ARTS. 11 LETRA d); Y, 24 DEL ESTATUTO DEL RÉGIMEN JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA; Y, ART. 85 DE LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO- LOSEP.
 REF. DECRETO EJECUTIVO NRO. 501 DEL 28 DE JULIO DE 2022, SUSCRITO POR EL SR. GUILLERMO LASSO MENDOZA, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; Y, DISPOSICIÓN DEL DR. FRANCISCO EDUARDO JIMÉNEZ SÁNCHEZ, MINISTRO DE GOBIERNO, CONSTANTE EN HOJA DE RUTA DEL MEMORANDO Nro.MDG-GCH-DAF-UTH-2022-0515-M DE FECHA 29 DE JULIO DE 2022, FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR EL ING. LUIS ALFREDO GUAMBO ALCOCER, RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO, DE LA GOBERNACIÓN DE CHIMBORAZO.

INGRESO <input type="checkbox"/>	TRASPASO <input checked="" type="checkbox"/>	REVALORIZACIÓN <input type="checkbox"/>	SUPRESIÓN <input type="checkbox"/>
NOMBRAMIENTO <input checked="" type="checkbox"/>	CAMBIO ADMINISTRATIVO <input type="checkbox"/>	RECLASIFICACIÓN <input type="checkbox"/>	DESTITUCIÓN <input type="checkbox"/>
ASCENSO <input type="checkbox"/>	INTERCAMBIO <input type="checkbox"/>	UBICACIÓN <input type="checkbox"/>	REMOCIÓN <input type="checkbox"/>
SUBROGACIÓN <input type="checkbox"/>	COMISIÓN DE SERVICIOS <input type="checkbox"/>	REINTEGRO <input type="checkbox"/>	JUBILACIÓN <input type="checkbox"/>
ENCARGO <input type="checkbox"/>	LICENCIA <input type="checkbox"/>	RESTITUCIÓN <input type="checkbox"/>	OTRO <input type="checkbox"/> NOMBRAMIENTO LIBRE REMOCIÓN
VACACIONES <input type="checkbox"/>		RENUNCIA <input type="checkbox"/>	

SITUACIÓN ACTUAL	SITUACIÓN PROPUESTA
PROCESO:	GOBERNADOR DE CHIMBORAZO
SUBPROCESO:	GOBERNACIÓN
PUESTO:	GOBERNADOR
LUGAR DE TRABAJO:	RIOBAMBA
REMUNERACIÓN MENSUAL:	3.247,00 USD
PARTIDA PRESUPUESTARIA:	20220500006000055000000020005106000010000000-5

ACTA FINAL DEL CONCURSO	PROCESO DE TALENTO HUMANO
No. _____ Fecha: _____	 f. _____ Nombre: Psic. Gustavo Alexis Jaramillo Morales DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO (E)

DIAGRAMA Y LIBERTAD
 f. _____ Nombre: Econ. Mónica Katiusca Salas Herrera DELEGADA DEL MINISTRO DE GOBIERNO

RECURSOS HUMANOS	REGISTRO Y CONTROL
No. 0428 Fecha 29/7/2022	 f. _____ Mgs. Alexandra Orbe Responsable del Registro

CAUCIÓN REGISTRADA CON No. _____ Fecha: _____

LA PERSONA REEMPLAZA A: ABG. HUGO FERNÁNDEZ EN EL PUESTO DE: GOBERNADOR
QUIEN CESÓ EN FUNCIONES POR: REMOCIÓN
ACCIÓN DE PERSONAL REGISTRADA CON No. _____ FECHA: _____

AFILIACIÓN AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE _____

NO. _____ Fecha: _____

POSESIÓN DEL CARGO

YO _____ CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. _____
JURO LEALTAD AL ESTADO ECUATORIANO.



LUGAR: _____
FECHA: _____

f. _____ Funcionario f. _____ Responsable de Recursos Humanos

Fecha de creación de formato: 2014-05-27 / Versión: 01 / Página 2 de 2.

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, A LOS _____ DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2022, SE PROCEDE A NOTIFICAR CON LA PRESENTE ACCIÓN DE PERSONAL AL SERVIDOR QUE SE DETALLA EN LA PRESENTE, QUIEN ENTERADO DE SU CONTENIDO FIRMA PARA CONSTANCIA CON LA NOTIFICADORA:

 ALEXANDRA GUISELA ORBE F. _____ NOTIFICADORA	 IVAN VLADIMIR VINUEZA CISNEROS F. _____ NOTIFICADO
--	--

NOMBRES: Mgs. Alexandra Orbe NOMBRES: Dr. Iván Vladimir Vinuesa Cisneros
CC. 1715571715 CC.0602115933

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ESTADO CIVIL EN EL REGISTRO CIVIL
CANTÓN GUAYAS

060211593-3

CEDULA DE IDENTIFICACION
CIVIL
VINUEZA CISNEROS IVAN VLADIMIR
CANTON GUAYAS
PARROQUIA SANTA BARBARA
GUAYAS
E.C. 1973-04-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



REGISTRO DE IDENTIFICACION Y ADELANTADO 2021

72915778

PROVINCIA CHIMBORAZO
CANTON ROBAMBA
PARROQUIA LIZARZABURU
ZONA
JUNTA N. 0068 MASCULINO

VINUEZA CISNEROS IVAN VLADIMIR

